

RAMA JUDICIAL
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **48**

Fecha Fijación: **21/03/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00026	Ordinario	INDUMELBRA LTDA	XIMENA ALEXANDRA ZAMBRANO SIMIJACA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica interrogatorios de parte. Declara cerrado el debate probatorio, escucha alegaciones. FJA FECHA para el 19 de septiembre de 2023, a las 12:15 pm, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	17/03/2023	
11001 31 05 03 2019 00054	Ordinario	JAIRO HARRY LOPEZ OCHOA	PROTECCION SA	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara cerrado el debate probatorio, escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PROTECCIÓN S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional de la actora. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. Y una vez hecha la reactivación al Régimen de Prima Media y se haya desafiliado reconocer y pagar pensión de vejez. Reconocer y pagar el valor del retroactivo pensional indexado. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. REMITIR copia a la AGENCIA. Apoderada de COLPENSIONES apela.	17/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2019 00413	Ordinario	NOHORA CECILIA MARIN DE RUIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE TIENE POR NO CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA por parte COLFONDOS, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 Y 80 del CPT y de la SS, para el día jueves veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL.GG	17/03/2023	
11001 31 05 01 2019 00671	Ordinario	EDGAR HUBERTO VEGA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. DE OFICIO, SE ORDENA OFICIAR AL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y A LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la realización de esta audiencia, aporte la documental requerida. FIJA FECHA, para el 21 de septiembre febrero de 2024, a las 12:15 a.m, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	17/03/2023	
11001 31 05 04 2022 00034	Ordinario	PAULINO ORTIZ ANGULO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA COLPENSIONES Y PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.s, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día jueves cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL GG	17/03/2023	
11001 31 05 04 2022 00035	Ordinario	HENRY ALBERTO BERMUDEZ ACOSTA	PROTECCION	Auto rechaza demanda se RECHAZA la presente demanda y se ORDENA la devolución de la misma a la parte demandante. GG	17/03/2023	
11001 31 05 04 2022 00036	Ordinario	SOLASERVIS SAS	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto rechaza demanda	17/03/2023	

ESTADO No. **48**

Fecha Fijación: **21/03/2023**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00036	Ordinario	SOLASERVIS SAS	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto rechaza demanda se RECHAZA la presente demanda y se ORDENA la devolución de la misma a la parte demandante. GG	17/03/2023	
11001 31 05 04 2023 00133	Tutelas	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite tutela ADMITE TUTELA, ORDENA NOTIFICAR. GG	17/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **21/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO